



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 03176 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020, modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a Concurso de Méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19**, quedando éste registrado con el número de OPEC **147866**.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la resolución No 19123 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC **147866**, dentro de la cual se encuentra la elegible **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA**.

De conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas (1), para el empleo con número de OPEC **147866**; sin embargo, la elegible **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista era superior al número de vacantes ofertadas

El señor **JESUS ERNESTO RUEDA COTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.667.854, quien ocupó la posición número uno (1) en la lista de elegibles con número de OPEC **147866**, fue nombrado mediante Resolución No. 00118 del 10 de enero de 2023 en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03176 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2024 - HOJA No. 2

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Subdirección Para La Industria De Comunicaciones del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, cargo al cual tomó posesión según consta en acta No. 133 del 13 de febrero de 2023.

No obstante, mediante Resolución 02016 del 05 de junio del 2024 fue ordenado *"Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 19 de la Subdirección Para La Industria De Comunicaciones del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, del cual era titular el señor **JESUS ERNESTO RUEDA COTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.045.667.854, a partir del día 05 de junio de 2024"*.

Como consecuencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio de fecha 27 de julio de 2024, determinó: *"AUTORIZA A EL **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC** el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 33379366, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147866, denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 19**, con ocasión a la Declaratoria de vacancia definitiva del(la) elegible **JESUS ERNESTO RUEDA COTE**".*

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 20 de agosto de 2024, determinó que, analizada la hoja de vida de **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA**, e acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19, ubicado en la SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a la señora **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **33.379.366** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO CÓDIGO 4210 GRADO 19, ubicado en la SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTICULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024, *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"*.





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 03176 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **DIANA PAOLA GUTIERREZ MOJICA**, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Sofía Guzmán Cely- Abogada GIT de Administración de Personal. 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez- Coordinadora GIT Administración de Personal

Mario Andres Gutierrez Rios – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

María Fernanda Echeverría Burbano - Asesora Secretaria General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General. 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 03176 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240823-172426-614c99-80390036

Creación: 2024-08-23 17:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-23 17:25:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 03176 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240823-172426-614c99-80390036

Creación: 2024-08-23 17:24:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-23 17:25:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-08-23 17:24:33 Lec.: 2024-08-23 17:25:11 Res.: 2024-08-23 17:25:32 IP Res.: 190.71.137.3